Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0037

A partir de lo resuelto en audiencia de 7 de julio de 2020, se establece el día **12** del mes de **ABRIL** del año **2021**, a las **9 AM**, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en lo pertinente dentro del presente asunto, practicándose en dicha data los testimonios solicitados y se señalará fecha y hora, con miras a llevar a cabo con posterioridad la inspección judicial al inmueble, materia de usucapión.

No obstante, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19 y según las excepciones en materia civil dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 22 de mayo y 5 de junio de 2020, respectivamente, la aludida diligencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams*; en consecuencia, por conducto de la Secretaría de esta sede judicial se les remitirá a los intervinientes en este proceso el *link* con el enlace de rigor. Por lo tanto, los interesados deberán acatar estas instrucciones:

En primer lugar, es necesario que los apoderados le indiquen al Juzgado, en el correo **ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** y dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación de este auto, los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo cuya vocería ostenta.
- Números telefónicos de contacto.
- Correos electrónicos del togado, los testigos y de las partes, a los cuales les será enviado el vínculo.

De igual modo, se les sugiere a los litigantes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams* y también las aplicaciones *Zoom* y *Meet,* pues de surgir algún problema de conectividad, se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas.

Asimismo, todos se asegurarán de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara *web* y micrófono. Además, se les advierte a los señores abogados, que de presentarse algún inconveniente tecnológico que afecte a sus poderdantes o a ellos mismos, tendrán que avisárselo al Despacho antes de la data arriba enunciada, a fin de tomar las medidas correspondientes.

Notifíquese,

El juez,

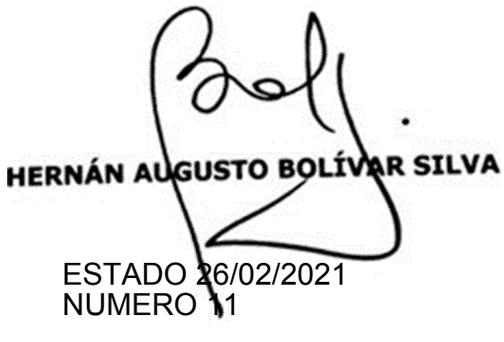

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

ESTADO 26/02/2021
NUMERO 11

AP